



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PONE TÉRMINO RELACIÓN LABORAL
CON ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN DON
LUIS MONTERO FUENTES Y DISPONE
PAGO BONIFICACIÓN RETIRO
VOLUNTARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 3.817

QUILLÓN, 23 DIC 2020

VISTOS:

1. El ingreso de recursos nominado "Ant 20964, DEX 1134" en relación con la Resolución Exenta N° 6244 de 21 de noviembre de 2017, del Ministerio de Educación, que asigna beneficiarios de los cupos correspondiente al año 2016, establecidos en la ley N° 20.976, que otorga Bonificación por Retiro Voluntario al personal Asistente de la Educación que su texto indica, además incorpora en forma preferente cupos por Región y Comunas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
4. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La renuncia voluntaria e irrevocable Ley 20.964, de fecha 12 de mayo de 2017, presentada por el Asistente de la Educación, a quien se individualiza, por la totalidad de las horas que sirve, a la Municipalidad de Quillón.

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO** a la relación laboral que mantiene don Luis Octavio Montero Fuentes, RUT N° [REDACTED] Asistente de la Educación, Asistente de la Escuela "Amanda Chavez Navarrete", RBD 4000-2, por efecto de la formalización de su renuncia voluntaria y manifestación de voluntad de acogerse a retiro, en los términos de la ley N° 20.964, con fecha 31 de diciembre de 2020.
2. **DISPONGASE** el pago por la suma de \$ 7.942.796.- (siete millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos), por concepto de "Bonificación por Retiro Voluntario", a don LUIS OCTAVIO MONTERO FUENTES, RUT N° [REDACTED] con cargo a la cuenta 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

UZG/NSch/
DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Nuble 2.- Asistente individualizado 3.- Personal DAEM / 4.- Finanzas DAEM / 5.- Secretaría Municipal